



RADICADO 2017-00391 / 00 - EJECUTIVO DE ALIMENTOS

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el traslado de la liquidación de crédito sin que fuera objetada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de julio de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece(13) de julio de dos mil veinte (2020).

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante visible a fl. 52.

CONSIDERACIONES

Presentada la liquidación del crédito y corrido el traslado correspondiente, se tiene que la parte demandada guardó silencio al respecto; no obstante, una vez revisada se advierte que la parte actora no aplica los abonos reportados en el proceso, por ende, se modificará.

Este Despacho elaborará la liquidación de crédito y la aprobará en los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO											
VALOR CUOTA	CAPITAL ACUMULADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	TASA LEGAL ANUAL	TASA INTERES MENSUAL	INTERES MENSUAL	ABONO	SALDO DE INTERESES	INCREMENTO ANUAL SMLMV %	
	CAPITAL ACUMULADO \$ 6.867.689,63	INTERESES QUE VIENEN APROBADOS A 30-JUNIO-2019								\$ 11.446,15	
\$ 608.050,98	\$ 7.475.740,61	11-jun-19	30-jun-19	20	6,00%	0,50%	\$24.919	\$ 616.083	-\$ 579.717,72		
\$ 608.050,98	\$ 7.504.073,87	01-jul-19	30-jul-19	30	6,00%	0,50%	\$37.520	\$ 616.083	-\$ 578.562,63		
\$ 608.050,98	\$ 7.533.562,22	01-ago-19	30-ago-19	30	6,00%	0,50%	\$37.668	\$ 616.083	-\$ 578.415,19		
\$ 608.050,98	\$ 7.563.198,01	01-sep-19	30-sep-19	30	6,00%	0,50%	\$37.816	\$ 616.083	-\$ 578.267,01		
\$ 608.050,98	\$ 7.592.981,98	01-oct-19	30-oct-19	30	6,00%	0,50%	\$37.965	\$ 616.083	-\$ 578.118,09		
\$ 608.050,98	\$ 7.622.914,87	01-nov-19	30-nov-19	30	6,00%	0,50%	\$38.115	\$ 616.083	-\$ 577.968,43		
\$ 608.050,98	\$ 7.652.997,43	01-dic-19	30-dic-19	30	6,00%	0,50%	\$38.265	\$ 616.083	-\$ 577.818,01		
\$ 644.534,04	\$ 7.719.713,45	01-ene-20	30-ene-20	30	6,00%	0,50%	\$38.599	\$ 639.494	-\$ 600.895,43	6,00%	
\$ 644.534,04	\$ 7.763.352,06	01-feb-20	29-feb-20	30	6,00%	0,50%	\$38.817	\$ 639.494	-\$ 600.677,24		
\$ 644.534,04	\$ 7.807.208,86	01-mar-20	30-mar-20	30	6,00%	0,50%	\$39.036	\$ 639.494	-\$ 600.457,96		
\$ 644.534,04	\$ 7.851.284,94	01-abr-20	30-abr-20	30	6,00%	0,50%	\$39.256	\$ 639.494	-\$ 600.237,58		
\$ 644.534,04	\$ 7.895.581,40	01-may-20	30-may-20	30	6,00%	0,50%	\$39.478	\$ 639.494	-\$ 600.016,09		
\$ 644.534,04	\$ 7.940.099,35	01-jun-20	30-jun-20	30	6,00%	0,50%	\$39.700	\$ 639.494	-\$ 599.793,50		
TOTAL INTERESES A 30 DE JUNIO ES CERO PESOS \$0 (CON SALDO A FAVOR EL CUAL DISMINUYE EL CAPITAL)									\$0		
CAPITAL A JUNIO 30 DE 2020									7.940.099		
(-) SALDO PARA APLICAR A CAPITAL									-599.794		
SALDO DE LA OBLIGACION A 30 DE JUNIO DE 2020									\$7.340.306		



Valor total adeudado por el demandado JORGE WALTER ANGULO MORA a favor de MARLENE ROBLES QUIÑONEZ la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (**\$7.340.306.00**) al 30 DE JUNIO DE 2020.

Igualmente, se ordenará la entrega a la señora MARLENE ROBLES QUIÑONEZ de los dineros que se encuentran a favor de este proceso y los que con posterioridad se constituyan hasta la concurrencia del valor liquidado.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

SEGUNDO.- APROBAR la liquidación del crédito efectuada por el Despacho, la cual arroja como deuda total a JORGE WALTER ANGULO MORA a favor de MARLENE ROBLES QUIÑONEZ la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (**\$7.340.306.00**) al 30 DE JUNIO DE 2020.

TERCERO.- ORDENAR la entrega a la señora MARLENE ROBLES QUIÑONEZ de los dineros que se encuentran a favor de este proceso y los que con posterioridad se constituyan hasta la concurrencia del valor liquidado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. **052** FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 14 DE JULIO DE 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria